

Acta N° 1592 – 22-06-2010

En la Ciudad de San Isidro, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez, siendo las dieciocho y treinta, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres: Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Adrián Murcho (Vicepresidente Segundo), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Diego Gabriel Marino, Martín Sánchez y Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Yamila Cabrera, Berta Furrer, Rodrigo Galarza Seeber, Fernando Ariel García Pouso, Ignacio Javier Isasa, Mauricio Loza Basaldua y Alicia Racig.- Ausente Dr. Martín Dip (Consejero Suplente).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1591: se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Sr. Presidente Dr. Carabio informa sobre la entrevista que mantuvo con Dr. Ignacio Padilla por la presentación efectuada por los Dres. Carrió y Pigna.- El Dr. Carabio le transmitió lo resuelto por el Consejo Directivo sobre el tema.- Luego de un extenso debate se resuelve incorporar como punto del Orden del Día de la próxima sesión, las presentaciones efectuadas por los Dres. Carrió, Pigna y Padilla, quedando en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros.- En otro orden de temas hace saber la conversión que mantuvo el Presidente de la Caja de Previsión Dr. Frega, respecto de los proyectos de modificación de la ley previsional, que se intenta generar un proyecto de consenso en la Comisión Mixta Caja – Colegio, que se encuentran muy avanzados, con la sola excepción del tema de la representación.- Para ello el Dr. Carabio

Acta N° 1592 – 22-06-2010

manifestó una alternativa posible es dejar la actual proporcionalidad y avanzar en las reformas en las que hay consenso.- En cuanto al tema sobre la modificación de la fecha de elecciones en el Consejo de la Magistratura Nacional, conversó con el Dr. Andreucci quien informó que la FACA solicitó la postergación de las elecciones hasta pasada la feria judicial de invierno, porque en un principio la idea era adelantarlas para el mes de agosto.- El Consejo de la Magistratura fijó las fechas de las elecciones, según el siguiente cronograma: el 31 de agosto elecciones en el Colegio Público de Abogados, el 15 de septiembre elecciones de Magistrados y el 21 de septiembre elecciones de Abogados del interior.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Sra. Secretaria Dra. Susana Villegas informa la siguiente correspondencia ingresada: **a)** Dr. Ernesto J. Moreau s/ nota s/ actuación como Conjuez ante la Suprema Corte de Justicia Prov. de Bs. As. en dos pedidos ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios: se toma conocimiento.- **b)** Edenor s/ respuesta s/ playa de estacionamiento calle Brown: se gira para su tratamiento al Departamento de Prensa y Relaciones Institucionales.- **c)** Centro de Protección de los Derechos de la Víctima del Ministerio de Justicia Prov. Bs. As. solicita informe: el Dr. Morello, a los Sres. Consejeros sobre el funcionamiento del programa de asistencia a la víctima y se toma conocimiento de la nota presentada por el Dr. Jorge Bellido.- **d)** Colegio de Abogados de la Prov. de Bs. As. s/ Circular N° 5592 s/ convocatoria cursada para la reunión del día 18.6. y remite proyecto de la nota elaborada en torno a las necesidades edilicias en el ámbito de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires: se giró copia a la Comisión de Administración de Justicia.- **e)** Colegio de Martilleros y Corredores Públicos s/ salutación con motivo del cambio de autoridades: se toma conocimiento.- **f)** Colegio de Abogados de Junín comunica nuevas autoridades y remite ejemplar “50 años del CAJ”: por Secretaría se remitirá nota de agradecimiento.- **g)** Bibliotecas del Superior Tribunal de Justicia de la Prov. de Jujuy y Misiones agradecen la donación del Libro de Ponencias de la XVI Conferencia Nacional de Abogados: se toma conocimiento.- **h)** Dr.

Acta N° 1592 – 22-06-2010

Adrián Murcho fallo s/ Inconstitucionalidad. AFIP no puede embargar sin intervención judicial: se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en newsletter.- **i)** Dr. Rodrigo Galarza Seeber remite nota publicada en la web del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ Consejo de la Magistratura Nacional: se resuelve enviar a la Comisión formada para el análisis de los proyectos de modificación al Consejo de la Magistratura Nacional.- **j)** Comisión Jóvenes Abogados s/ peña folklórica: el Departamento de Cultura presenta el presupuesto para la realización de la peña, que asciende a \$ 4.500, discriminados de la siguiente forma: sonido \$ 800/1000, catering 2200/2200, músicos \$ 1000/1300.- Puesto a consideración se aprueba el presupuesto.- Con relación a la participación del coro de internos del penal de Campana, luego de un extenso intercambio de opiniones, el Dr. Murcho solicita que se deje constancia en el Acta que teme por la seguridad de los matriculados y de los empleados del Colegio. Que no está de acuerdo con que asista el coro de internos aunque tengan salidas transitorias. Solicita que el Sr. Juez de Ejecución o autoridad que tenga a su cargo a los detenidos solicite y se haga responsable del pedido y que brinden todas las garantías.- Se hace saber que la asistencia del grupo del coral ha sido invitado por este Colegio a participar, a través de la Comisión de Patronato de Liberados. Por último se resuelve postergar la invitación del Colegio al grupo coral para otra oportunidad, cubriendo todas las expectativas, inquietudes y requerimientos efectuados por los Sres. Consejeros.- Se encomienda al Sr. Presidente transmitir al Dr. De Estrada, Presidente de la Comisión de Patronato de Liberados, la decisión adoptada.-----

Toma la palabra el Dr. Serravalle quien solicita rendir homenaje al Dr. Alberto Joaquín Alegre Hernando, quien falleció el pasado 20 de junio. Se brinda un minuto de silencio a quien fuera una persona muy importante en la creación de este Colegio de Abogados Departamental.- El Dr. Carabio solicitó al Dr. Alberto M. Calatayud elaborar una memoria en homenaje al Dr. Alegre Hernando.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Alan D. Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 14/06/10 al 18/06/10: Se toma conocimiento, se aprueba.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS**: Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 29/03 y el 18/06 surge que se le dejó mensaje al 43.50 % de los llamados efectuados. Hay un 9.23 % de promesas de pago y un 29.77 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.- Se toma conocimiento.- Informa también que se remitirán mails recordatorios del vencimiento de la segunda cuota de la matrícula, que opera el próximo 30 de junio del corriente.- **FACA**: a raíz de la organización conjunta de este Colegio y la FACA de la XVI Conferencia Nacional de Abogados, se informa que la Federación no ha reintegrado los importes de los gastos incurridos por este Colegio, por tal motivo se resuelve compensar dichos importes con el aporte de la cuota que debe abonar este Colegio anualmente.- **ADHESIONES A TARJETAS DE CREDITO**: Adhesiones a tarjetas de crédito en 10 cuotas año 2010 = 656, Adhesiones a Débitos directos de Cta. Cte. o Caja de Ahorro año 2010 = 195 , Total año 2010 = 851 matriculados que representa un 8.19% del total de Activos. Para año 2011 ya dejaron 17 formularios de adhesión a tarjetas de crédito en 10 cuotas.- **ARANCELES DE ALQUILER DE BOXES Y SALAS DEL EDIFICIO ANEXO**: La Tesorería propone un incremento de los aranceles, puesto a consideración se aprueban, quedando definido del siguiente modo: Sala de reuniones: matriculados (hasta 10 años de matriculación, costo alquiler \$ 35, hora adicional \$ 25; boxes: costo alquiler \$ 25, hora adicional \$ 20.- Matriculados: sala de reuniones: costo alquiler \$ 55, hora adicional \$ 30; boxes: costo alquiler \$ 40, hora adicional \$ 20.- No matriculados: sala de reuniones: costo alquiler \$ 150, hora adicional \$ 35; boxes: costo alquiler \$ 100, hora adicional \$ 50.- Sala Gesell: costo alquiler \$ 150, hora adicional \$ 80.- El costo del alquiler tanto de Boxes como de Salas de Reuniones, incluye el mínimo de una hora y media. **BAR DEL EDIFICIO ANEXO**: se resuelve encomendar al Departamento de Interior la

Acta N° 1592 – 22-06-2010

colocación de un cartel informando que no está permitido recibir clientes en dicho ámbito.-----

5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° S-4668-10 / T-4616-09 / T-4581-09 / S-4671-10 / U-4657-10 / G-4352-08 / M-4443-08 / D-4056-06 / J-4658-10 / J-4643-10 / C-4584-09 / B-3897-06 / R-4539-09 / W-4602-09: se aprueban.- EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° M-4343-08 / M-4583-09 / E-4556-09 / T-4550-09 / V-4501-09: se difiere su tratamiento.-----

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO PRESENTACIÓN DRA. M. A.: Se aprueba el dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, se resuelve girar la presentación a la Comisión Ley 5177 a fin que analice las publicidades citadas y demás hechos ventilados por la Dra. A.-----

6) DIRECTORES CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS S/ INFORME: Informa el Dr. Carabio que los Directores solicitaron la postergación del informe para la próxima sesión.- Se aprueba.-----

7) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL – OPINIÓN A ELEVAR AL COLEGIO PROVINCIA: Por cuanto este Colegio de Abogados Departamental ha solicitado la incorporación del punto en el próximo Orden del día del Colegio Provincia a llevarse a cabo el 25 de junio, se resuelve diferir el tema para la próxima sesión.-----

8) COMISIÓN JÓVENES ABOGADOS S/ PROYECTO ENCUESTA PARA JOVENES ABOGADOS: Se aprueba la encuesta con las incorporaciones propuestas.-----

Acta N° 1592 – 22-06-2010

9) RATIFICACIÓN Y/O DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE INSTITUTOS: Se resuelve evaluar el funcionamiento de los Institutos, para elaborar durante la semana las designaciones. Toma la palabra el Dr. Zorrilla quien informa que en la Comisión Área Académica se encuentra el tratamiento del tema.- Se encomienda al Dr. Zorrilla convoque a reunión para el mes de Agosto a los miembros y Directores de los Institutos.-----

10) FACA SOLICITA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA LAS COMISIONES: Se difiere su tratamiento.-----

11) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 2999 Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 31 de mayo de 2008 ... a fin de comunicarle que en las presentes actuaciones se ha dictado sentencia y resolución definitiva del incidente de redargución de falsedad oportunamente planteado por la Dra. B. - sendas resoluciones que se encuentran firmes, adjuntándose copias íntegra de las mismas a la presente -, cuyas partes dispositivas dicen: "San Isidro, 31 de Mayo de 2008.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...IV.- Por todo lo expuesto, las citas legales precedentes y lo dispuesto en los arts.19 inc.3°, 24, 25, 31, 32, 33, 45 y concordantes de la ley 5177 (t.o.) y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, este Tribunal FALLA: 1) Imponiendo al Dr. E. J. M. (CAM) la sanción de *ADVERTENCIA INDIVIDUAL* por violación a lo dispuesto en el artículo 19 de las Normas de Ética Profesional en función del art. 25 inc.7 de la ley 5177 (Art. 28 inc.1 de la ley 5177 T.O.). 2) Rechazar las excepciones de prescripción y caducidad planteadas por la Dra. A. G. B.. 3) Imponer a la Dra. A. G. B. (CAM) la sanción de *85 (OCHENTA Y CINCO) IUS ARANCELARIOS* por violación a lo dispuesto en los arts. 6, 7 y 14 apart.IV) de las Normas de Ética Profesional en función del art. 25 inc.7 de la ley 5177 (Art. 28 inc. 2 de la ley 5177 T.O.). 4) Imponer las costas a ambos letrados acorde el decisorio arribado, las que se fijan a cargo del Dr. E. J.

Acta N° 1592 – 22-06-2010

M., en 5 (cinco) IUS arancelarios y a cargo de la Dra. A. G. B. en 10 (diez) IUS arancelarios.- 5) Tanto la MULTA impuesta en el punto 3) y las costas fijadas en el punto 4), una vez firme la sentencia, deberán abonarse en la Tesorería del Colegio dentro del plazo de diez días, *bajo apercibimiento de ejecución*.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente comuníquese al H. Consejo Directivo.".- Firmado Dres.: Eduardo O. Alonso - Presidente; Nicolas D´Orazio - Vicepresidente; Federico Carlos Spinelli - Secretario; Nella Cassino y Franco Di Vito - Vocales.- "San Isidro, 23 de Marzo de 2010.- ...Por todo lo expuesto, este Tribunal RESUELVE: 1º) Rechazar el planteo de redargución de falsedad articulado a fs.193/202 por la Dra. B. y tener por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones de fecha 31/05/08 (fs.164/167), que le impuso la sanción disciplinaria de ochenta y cinco (85) IUS arancelarios (art. 28 inc. 2do. Ley 5177 t.o.).- 2) En consecuencia, por extemporáneo, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Dra. B. a fs.171/176 contra la sentencia dictada en autos por este Tribunal a fs. 171/176.- 2) Imponer las costas a la incidentista que resulta vencida (arts. 69 y cctes. del CPCC por remisión del art. 75 de la ley 5177) que se fijan exclusivamente para este Tribunal en la suma de ocho IUS arancelarios que deberán ser depositados en la Tesorería de este Tribunal en un plazo no mayor a diez días de haber quedado firme la presente juntamente con la multa y costas que se le impusieron a la misma en la sentencia recaída en autos; todo ello bajo apercibimiento de ejecución.- 3) Las costas a los profesionales que intervinieron en autos deberán ser fijadas judicialmente de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Bs.As. y la ley arancelaria 8904. A tal fin extiéndase fotocopias certificadas de estas actuaciones a los interesados que así lo requieran dejándose debida constancia en autos de su entrega.- Regístrese. Notifíquese y firme que sea comuníquese la sentencia recaída en autos al Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. Oportunamente, archívese. "- Firmado Dres.: Nicolás E. D´Orazio - Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo - Vicepresidente; Maria

Acta N° 1592 – 22-06-2010

Teresa Maggio - Secretaria; Marcelo C.C. Scarpa y Diego Isabella. – Vocales”.- Se toma conocimiento.-----

12) COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOLICITA: Se aprueba dar a publicidad en las Salas de Profesionales Departamentales, como también en la página web del Colegio los días de reunión de la Comisión, todos los jueves a las 14 hs. en la sede colonial, juntamente con la dirección de correo electrónico institucional, a fin que los colegas puedan de canalizar a través de la misma sus inquietudes y propuestas respecto de temas propios de la Comisión.-----

13) DRA. MABEL CAPORELLI S/ PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO CIIVL – INFORME DE ESTADO PARLAMENTARIO: Se gira al Instituto de Derecho Civil, Familia y a todos los que tengan incumbencia, a la Comisión de Derechos de la Mujer, para solicitar la opinión sobre el proyecto.-----

14) DR. FERNANDO GARCÍA POUSO S/ PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO DEPORTIVO: El Dr. García Pouso explica los alcances de la propuesta. Se resuelve su funcionamiento a prueba durante un año con comunicación y opinión de los Institutos por las incumbencias en el tema.-----

15) CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO S/ NOTA: Se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin que evalúe si existió infracción de la Ley 5177 y/o Normas de Ética.-----

Siendo las veintidós horas, se da por finalizada la sesión.-----

Acta N° 1592 – 22-06-2010

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente